



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00312957-UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Que el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad, solicita la contratación de la **Dra. María Fernanda SAFORCADA, D.N.I. 17.546.643**, para el dictado del curso “Educación y Sociedad en América Latina” en el marco del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina de ese Centro, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración que se registrará por las cláusulas del Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) - ANEXO D –, durante el período del 04/10/2022 al 27/10/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 4 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. d) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado y los informes requeridos por el art. 4° de la citada Ordenanza.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, recomienda que en virtud del período dispuesto en el instrumento legal correspondería efectuar con carácter de excepción un reconocimiento de servicios prestados por el profesional abonando los honorarios devengados en concepto de legítimo abono, todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS 5/95.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Coordinador Administrativo del CEA y el Secretario Administrativo de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°: Aprobar** el Contrato de Corta Duración (art. 18 Ord. HCS 5/12) el que se registrará por las cláusulas del ANEXO D – Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), con la Dra. María Fernanda SAFORCADA, D.N.I. 17.546.643 para desempeñarse como docente del curso “Educación y Sociedad en América Latina” en el marco del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados de

la Facultad, durante el período del 04/10/2022 al 27/10/2022, en consecuencia, **disponer** que el gasto sea afrontado e imputado con los Recursos y fondos previstos en el Informe correspondiente, el que forma parte de la presente.

**Art. 2°:** La Dra. María Fernanda SAFORCADA, D.N.I. 17.546.643 es Doctora en Educación con Título expedido por la Universidad de Buenos Aires, es docente de grado y posgrado y su condición impositiva es inscripta como Monotributista Categoría "H", CUIL 27-17546643-1.

**Art. 3°:** Encomendar el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

**Art. 4°: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.